

Obligaciones: 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164

Fecha de actualización: 02/12/2019

**Convenios**

Objeto	Realización de Formación en Centros de Trabajo del <b>PIIL Ruta: ADGG0208 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE</b>
Partes firmantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toyoten</li> <li>- Europea de Formación y Consultoría SLU</li> <li>- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U</li> <li>- COMESA CANARIAS SL</li> <li>- Inurria Legal Island Company, SLP</li> <li>- Pastelería Díaz SI</li> <li>- Hospital San Juan de Dios</li> <li>- Servicios Estadísticos de Canarias, SL</li> </ul>
Actuaciones o actividades comprometidas	Contenidos establecidos para FCT en el Programa Formativo de ADGG0208 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE (Real Decreto 1210/2009, de 17 de julio en BOE nº230 de Miércoles 23 de Septiembre de 2009)
Obligaciones económicas, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes	Ninguna
Plazo y condiciones de vigencia	Duración de las FCT: 15 de Noviembre de 2019 a 13 de Diciembre de 2019
Fecha de la firma del convenio	En Santa Cruz de Tenerife a 21 de Octubre de 2019 (todos los convenios formalizados con las diferentes Empresas)
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se han producido modificaciones

Objeto	<b>Fomento de la cooperación entre las partes para la mejora de la empleabilidad de la población de la isla de Tenerife.</b>
Partes firmantes	<p>Fifede con las Entidades:</p> <p>CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRALIS CANARIAS S.L.</p> <p>ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS S.L.</p> <p>ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA</p> <p>ACCIÓN LABORAL</p> <p>CENTRO DE ESTUDIOS MASTER ANUSCHEH DE CANARIAS S.L.U</p> <p>ASHOTEL</p> <p>ASOCIACIÓN DOMITILA HERNÁNDEZ</p> <p>FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</p> <p>COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES DE CANARIAS V38204723</p> <p>FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS</p> <p>SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>INSTITUTO CANARIO DE PSICOLOGÍA EMPRESARIAL</p> <p>ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</p> <p>GENERACIÓN 21</p> <p>ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA</p> <p>COORDINADORA DE DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS</p> <p>ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA</p> <p>ASOCIACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p> <p>ACTÚA</p>

	<p>FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS          FUNCASOR          FUNDACIÓN ADECCO          FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL          ATARETA          FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO          FUNDACIÓN CRUZ BLANCA          HOLA CREW LORENA SANTANA OJEDA          CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE          CEOE</p>
<p>Actuaciones o actividades comprometidas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. FIFEDE se compromete a informar a la Entidad de sus diferentes líneas de subvenciones para el fomento del empleo en el momento de la publicación de cada una de las convocatorias.</li> <li>2. La entidad tendrá a su disposición la bolsa de empleo de la Agencia de Colocación, para cubrir sus vacantes de empleo a través del procedimiento ordinario de presentación de ofertas.</li> <li>3. Realización en la Entidad de prácticas no laborales de participantes de las distintas acciones formativas desarrolladas por FIFEDE y el Cabildo de Tenerife.</li> <li>4. Publicación en la plataforma informativa <a href="http://www.cabildoemplea.es">www.cabildoemplea.es</a> de las ofertas de empleo, formación o becas ofertadas por la Entidad.</li> <li>5. Colaboración en la difusión, logística e información del Bono CabildoEmplea entre las personas que puedan beneficiarse de esta iniciativa.</li> <li>6. Participar en programas de voluntariado y movilidad internacional, acogiendo en la Entidad a las personas beneficiarias de estas iniciativas.</li> <li>7. Participación de la Entidad en eventos, acciones formativas o talleres.</li> </ol>

	8. Difusión entre sus asociados, clientes y personas trabajadoras de las acciones que se desarrollan entre las dos partes.
Obligaciones económicas, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes	No supone una obligación económica
Plazo y condiciones de vigencia	Indefinido
Fecha de la firma del convenio	Entre Marzo-Julio de 2019
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se ha realizado modificaciones

Objeto	<b>Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas que se encuentran en difíciles circunstancias socioeconómicas, propiciando su participación en Itinerarios Personalizados de Inserción</b>
Partes firmantes	Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) Fundación General Universidad de La Laguna (FGULL) Cáritas Diocesana de Tenerife Cruz Roja Española Fundación Proyecto Don Bosco
Actuaciones o actividades comprometidas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas.</li> <li>2. Potenciar las relaciones con el tejido empresarial.</li> <li>3. Afianzar redes de colaboración en el marco local.</li> <li>4. Desarrollar iniciativas que permitan innovar y transferir la metodología de trabajo: innovación y gestión del conocimiento.</li> <li>5. Afianzar los mecanismos de comunicación interna y externa del proyecto.</li> <li>6. Coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto</li> </ol>
Obligaciones económicas, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes	<p>FIFEDE: 501.012,43€</p> <p>FGULL: 730.786,85€</p> <p>Cáritas Diocesana de Tenerife: 669.997,87€</p> <p>Cruz Roja Española: 736.454,27€</p> <p>Fundación Proyecto Don Bosco: 942.007,07€</p>
Plazo y condiciones de vigencia	01/01/2019-31/12/2019
Fecha de la firma del convenio	02/01/2019
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se han producido modificaciones

Objeto	<b>Proyecto “FP en el extranjero”</b>
Partes firmantes	FIFEDE y 8 personas beneficiarias
Actuaciones o actividades comprometidas	Prácticas de 3 meses en cualquier país de la Unión Europea, dirigidas a las personas recién graduadas de Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de la isla
Obligaciones económicas, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes	2.600 EUR a cada persona beneficiaria (TOTAL: 20.800 EUR)
Plazo y condiciones de vigencia	3 meses de movilidad en el extranjero
Fecha de la firma del convenio	01/03/2019
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se ha producido modificaciones

Objeto	Proyecto "Consortio ERASMUS+ de FP"
Partes firmantes	FIFEDE y 8 personas beneficiarias
Actuaciones o actividades comprometidas	Prácticas de 2 - 5 meses en cualquier país de la Unión Europea, dirigidas a las personas recién graduadas de Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) del Consorcio ERASMUS+ de FP coordinador por FIFEDE
Obligaciones económicas, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes	1) X5508353Z: 3.130 EUR 2) 79084776N: 2.908 EUR 3) 45980294M: 2.908 EUR 4) 79151073T: 2.690 EUR 5) 47732307Q: 2.051 EUR 6) 78715951S: 2.670 EUR 7) 54112849J: 2.540 EUR 8) 79061233K: 2.670 EUR  (TOTAL: 21.567 EUR)
Plazo y condiciones de vigencia	2 - 5 meses de movilidad en el extranjero
Fecha de la firma del convenio	01/09/2019
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se ha producido modificaciones

Objeto	<b>PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN ENTIDADES DEL AFRICA OCCIDENTAL DENTRO DEL PROYECTO BECAS ÁFRICA</b>
Partes firmantes	FIFEDE, ENTIDAD DE ACOGIDA, BECARIO/A. Identidad de las personas beneficiarias: <a href="https://fifede.org/wp-content/uploads/2019/07/Concesi%C3%B3n-3.pdf">https://fifede.org/wp-content/uploads/2019/07/Concesi%C3%B3n-3.pdf</a>
Actuaciones o actividades comprometidas	<p>COMPROMISOS DEL/LA TITULADO/A.- Son compromisos de la Titulada, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con el programa de prácticas formativas no laborales objeto del presente convenio y que figura como anexo al mismo.</li> <li>- Cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, que forman parte integrante del presente convenio.</li> <li>- Desempeñar las actividades, en orden a adquirir conocimientos prácticos que complemente su formación universitaria/profesional, que les sean encomendadas, debiendo guardar el adecuado comportamiento y cumplir las instrucciones que a tal efecto le sean impartidas, poniendo en práctica las competencias de su titulación profesional bajo la dirección formativa que se le asigne y manteniendo un trato respetuoso y profesional con el resto del equipo, actuando con honestidad e integridad, respetando el derecho a mantener un ambiente libre de discriminación o acoso de cualquier clase y desempeñando su actividad de forma ecológicamente sostenible, protegiendo la buena imagen, intereses, instalaciones y bienes en general de FIFEDE y la entidad de Acogida.</li> <li>- Realizar las actividades formativas previstas cumpliendo el programa y el horario establecido. El/la Titulado/a no podrá ausentarse de sus actividades de manera injustificada en más del 10% del período. Previa conformidad entre FIFEDE y la empresa de acogida, durante el período de prácticas, el/la Titulado/a podrá beneficiarse de un permiso de un máximo de 2 días, que no computará como ausencia injustificada ni ampliará el periodo de formación.</li> <li>- Complimentar un informe intermedio y final descriptivo de la práctica realizada según modelo que le será facilitado por FIFEDE.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuidar y mantener en buen estado de uso y conservación los bienes pertenecientes a FIFEDE y a la entidad de acogida o que sean confiados a su cuidado y que deban utilizar en el desempeño de sus tareas.</li> <li>- Guardar estricta confidencialidad, discreción y cuidado respecto a los documentos e información que le sean entregados o a los que tenga acceso así como mantenerla protegida del acceso de terceros, con el fin de no permitir su conocimiento o manejo por parte de personas no autorizadas, tanto durante el período de prácticas como una vez finalizadas las mismas.</li> <li>- Comunicar a FIFEDE en un plazo máximo de tres días hábiles cualquier situación de discriminación, peligro o perjuicio que se le pudiera causar al titulado/a por el desarrollo normal de sus funciones en la empresa.</li> <li>- Comunicar a FIFEDE en un plazo máximo de tres días hábiles la percepción de cualquier compensación económica derivada del ejercicio de una actividad profesional por cuenta propia o ajena, recibir prestaciones por desempleo y/o cualquier retribución/subvención derivada de la concesión de otra beca.</li> <li>- Atenerse al régimen interno de funcionamiento de la entidad de acogida especialmente en lo relativo a las condiciones en que desempeñen su actividad y a las normas de prevención de riesgos laborales, que le puedan afectar durante sus prácticas no laborales.</li> <li>- Asumir las obligaciones que les correspondan por razón de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.</li> <li>- Comunicar al tutor de la entidad de acogida y a FIFEDE en un plazo máximo de 24 horas cualquier accidente o enfermedad, e informar tan pronto sea posible a la compañía aseguradora de esta eventualidad.</li> <li>- Cumplir en todo momento la legislación de extranjería vigente del país de destino respecto de los permisos/visados necesarios para su estancia.</li> <li>- Si los Titulados/as alquilan o conducen un vehículo de un tercero, el/la Titulado/a declarará el uso al tomador del seguro y será responsable de poseer la licencia que lo habilite para su conducción.</li> </ul>
--	---

	<p>CUARTA: COMPROMISOS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA.- Son obligaciones de la entidad de acogida las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar junto con FIFEDE el programa formativo especificando funciones y actividades a desarrollar por el/la Titulado/a, que quedarán recogidas en el convenio singular de cada ayuda a suscribir por las partes implicadas.</li> <li>- Aportar los medios humanos y profesionales necesarios para el desarrollo del programa formativo.</li> <li>- Atender las cuestiones de carácter formativo que plantee el beneficiario o beneficiaria de la ayuda, designando para ello un profesional de la plantilla que actuará como tutor.</li> <li>- Comunicar al/la Titulado/a las normas específicas de régimen interno que tenga establecidas y en cualquier caso, las normas que sobre prevención de riesgos laborales, tenga establecidas la entidad con carácter general y le puedan afectar en el desarrollo de sus prácticas formativas no laborales y aquellas otras que con carácter particular se hayan establecido para las personas que realizan este tipo de prácticas.</li> <li>- Informar al Titulado/a sobre los riesgos que pueda comportar la actividad a desempeñar así como sobre los protocolos de seguridad que tenga establecidos y velar por su seguridad y bienestar.</li> <li>- Incluir los logotipos del Cabildo Insular de Tenerife y FIFEDE en la difusión que se haga de la estancia formativa y los que se requieran por otras entidades que financien el programa.</li> <li>- No cubrir ningún puesto de trabajo mediante la incorporación de un/a Titulado/a, ni asignarles a éstos tareas que no estén directamente relacionadas con la formación objeto de la ayuda concedida, no pudiendo por tanto destinarlos a realizar actividad laboral ordinaria.</li> <li>- El número de Titulados/as nunca podrá ser superior al 20% de los trabajadores y trabajadoras en plantilla.</li> <li>- Emitir un informe final sobre el grado de aprovechamiento del periodo formativo por parte del/la Titulado/a.</li> <li>- Cuando la organización de acogida proporcione un vehículo para el uso del titulado se debe comprobar previamente que la póliza de seguro del vehículo cubre el uso del mismo por el titulado y que éste posee la licencia válida.</li> </ul>
--	---

QUINTA: COMPROMISOS DE FIFEDE.- Son obligaciones de FIFEDE las siguientes:

- Recibir al/la Titulado/a y que el mismo desarrolle la práctica programada en orden a completar su formación académica/profesional.
- Designar a Gabriela de Armas Bencomo como responsable del programa o tutor que realizará el seguimiento del/la Titulado/a durante su periodo de permanencia en la entidad de acogida. Dicho tutor deberá emitir, a la finalización del período de la beca, un informe final sobre el aprovechamiento del/la Titulado/a, que servirá de base a la certificación del aprovechamiento de la actividad.
- Informar al/la Titulado/a del procedimiento a seguir en caso de incapacidad temporal durante el periodo de la práctica.
- Informar a la entidad de acogida de las eventuales bajas médicas por enfermedad o accidente del beneficiario de la ayuda durante el periodo de formación.
- Tramitar las pertinentes altas y bajas y abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social las cuotas establecidas por el Real Decreto 1493/2011 por el que se regula a inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación. El alta en la Seguridad Social se realizará en la modalidad de contratos para la formación y el aprendizaje.
- Abonar mensualmente al/la titulado/a el importe de la ayuda, practicando e ingresando las retenciones, que en su caso procedan.
- Abonar los gastos de desplazamiento y alojamiento, así como asegurar al/la Titulado/a con los correspondientes seguros de asistencia sanitaria, accidente y responsabilidad civil.
- Facilitar la gestión de los visados y permisos necesarios y apoyar al titulado/a en los trámites, vida práctica, profesional y cultural de los países de destino.
- Prestar información, formación y asesoramiento al Titulado/a antes y durante el período de duración de la estancia formativa.
- Emitir a la finalización del período de la práctica formativa, y tras la recepción del informe del tutor, un Certificado Acreditativo con mención expresa del aprovechamiento de su período formativo dentro de la empresa.

Obligaciones económicas, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes	500 EUROS MENSUALES EN CONCEPTO DE BECA
Plazo y condiciones de vigencia	5 MESES (18/02/19-11/07/19)
Fecha de la firma del convenio	8 de febrero de 2019
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	NINGUNA